

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**DAGANZO DE ARRIBA**

OTROS ANUNCIOS

Por decretos del alcalde D. Manuel Jurado Marrufo, se delega la competencia para la celebración de matrimonios civiles:

- Decreto 2022/1220, de 6 de julio de 2022, para delegación en la concejala D.^a Míriam Galán Camisón para celebración de boda civil el 10 de octubre de D. Javier Herreros Tomé y D.^a Ana Cristina Alameda Atienza.
- Decreto 2022/1576, de 12 de septiembre de 2022, para delegación en el concejal D. Juan Antonio Rodríguez de Blas para celebración de boda civil el 26 de septiembre de 2022 de D. Enrique Álvarez Castro y D.^a Lorena Isabel Montó Romero.
- Decreto 2022/1584, de 13 de septiembre de 2022, para delegación en el concejal D. Juan Fernando Corrales Duarte para celebración de boda civil el 21 de septiembre de 2022 de D. Alfonso García-Miguel Ruiz y D.^a Seila Rodríguez Feijóo.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo, a 20 de septiembre de 2022.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.

(02/18.256/22)

